

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
UFRS.DPR.MICV.gom.

DEC. SEC. 1° N° 6320 I LAS CONDES, 16 OCT 2019 DEC. SEC. 2° N° 6174 I

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1 7 OCT 2019

- dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 610 que identifica beneficiario, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 7736 de fecha 03.10.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 23.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario IGNACIO RAMOS CABEZAS, individualizado en Anexo N°610, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$150.000.- para la adquisicion de medicamentos en LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, RUT N° 70.335.000-3.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona IGNACIO RAMOS CABEZAS individualizado en Anexo N°610, por un monto de \$150.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$150.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- **4.- EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, RUT N° 70.335.000-3.
- **5.-** El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Contraloría Decom Depto. SPS Of. De Partes